

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el Programa de Acciones Experimentales, al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2020, al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 15 de octubre de 2020, del Programa de Acciones Experimentales (BOJA núm. 206, de 23 de octubre de 2020), y la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones a que dan lugar a las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1039 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

1039188023 G/32L/46006/00 S0574.

1039188023 G/32L/48006/00 S0574.

#### 1. Programa de Acciones Experimentales

NÚM. EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
SC/AEC/0003/2020	P1103000D	AYUNTAMIENTO DE ROTA	54.500,00
SC/AEC/0004/2020	G41386020	COAG ANDALUCIA	956.242,00
SC/AEC/0023/2020	P4108100A	AYUNTAMIENTO DE RINCONADA	43.600,00
SC/AEC/0024/2020	G82382987	FUNDACIÓN ADECCO	151.300,00
SC/AEC/0028/2020	P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	62.412,00
SC/AEC/0030/2020	P6102301F	MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	113.800,00
SC/AEC/0031/2020	G93541332	FUND. EMOCIONARTE IMPROVING TALENT	111.200,00
SC/AEC/0038/2020	G81164105	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	268.773,00
SC/AEC/0039/2020	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	56.500,00
SC/AEC/0041/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	220.200,00
SC/AEC/0042/2020	G04180014	ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE	75.000,00
SC/AEC/0054/2020	P4103800A	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	63.624,00
SC/AEC/0063/2020	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	222.400,00
SC/AEC/0074/2020	P1101500E	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	33.840,00
SC/AEC/0077/2020	G29492584	ASOC. INCIDE	107.700,00
SC/AEC/0078/2020	P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	154.800,00
SC/AEC/0088/2020	V09409749	ACCIÓN LABORAL	2.879.600,00
SC/AEC/0090/2020	G91545863	FUND. SEVILLA ACOGE	121.783,00
SC/AEC/0092/2020	G29572948	ASOCIACIÓN ARRABAL	187.500,00

Sevilla, 11 de febrero de 2021.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Roldán López.